

DECRETO: N° 2291 / -

TEMUCO,

25 JUL. 2017

VISTOS:

- vehículo fiscales.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de
 - 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 03 de enero de 2017, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-232, para el año 2017.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, y en reemplazo don Carlos Millar Etori, sobre decreto alcaldicios sobre materias específicas.
 - 5.- Las facultadas que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A-232, realice inspección y supervisión en recintos y programas deportivos, traslado de funcionarios del Departamento de Deportes (recintos deportivos) con motivo de realizar cotizaciones, visitas a terreno, reuniones, etc., y apoyo en actividades y eventos de recintos municipales, programas deportivos y de emergencia de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos., Cruzando incluso a la comuna de Padre las Casas y Freire, durante los meses de julio a diciembre del 2017"
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductos para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- modifíquese Decreto N°42 de fecha 03 de enero de 2017, en su punto Decreto, nombre del chofer titular responsable para la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 1 de los Considerando, durante el periodo **10 de julio al 31 de diciembre de 2017.**

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
FURGON	A-232			Patricio Valdés González	Raúl Ramírez Cid Cristian Rojas Orias

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Administración Municipal, bajo el N° 3 de fecha 10 de julio de 2017, se entenderá formando parte del presente decreto, debiendo la Dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSA/ITPS/kam.

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Deportes



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

